



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C N°: **834**

ANT.: ORD. N° 067 de 26 de mayo de 2014,
de la I. Municipalidad de Palmilla.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, **15 JUL 2014**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : GLORIA PAREDES VALDÉS
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

A través del documento referido en el Ant. esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia formulada en contra de Procesadora y deshidratadora Colchagua S.A., en razón de presuntos incumplimientos a la Resolución Exenta N° 28, de 05 de marzo de 2013, de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que calificó favorablemente el proyecto "Planta de tratamiento de Riles por medio del sistema BIDA, procesadora y deshidratadora Colchagua S.A."

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones. Actualmente se encuentra en desarrollo dicha medida, lo que resulta fundamental para que este Servicio pueda resolver si corresponde o no la iniciación de un procedimiento de sanción al presunto infractor por los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Palmilla, Juan Guillermo Day N° 80, Palmilla. (Carta Certificada)
- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización SMA

MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
OFICINA DE PARTES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 07 AGO 2014

CODIGO 07 FOLIO 02

DESTINACION Hector Gonzalez

OBSERVACIONES